

Quién debea Quién

www.quiendebeaquien.org

SECRETARIO GENERAL DEL PSOE
Sr. Rodríguez Zapatero,

preocupado/a por la situación en la que se encuentran millones de personas de los países empobrecidos que están condenadas a tener que pagar una deuda que nunca contrajeron y conocedor que en estos momentos se está debatiendo en las Cortes españolas la Proposición de Ley Reguladora del Tratamiento de la Deuda Externa le solicito que el Partido Socialista Obrero Español, del que usted es secretario general, contemple las siguientes demandas:

1. Que esta ley recoja el principio de **corresponsabilidad entre acreedores y deudores** como punto de partida por entender el tratamiento de la deuda externa.
2. Que esta ley elimine la condicionalidad en el tratamiento de la deuda a la aplicación de determinadas medidas de políticas económicas. La **única condicionalidad admisible** debe ser destinar los recursos liberados por las cancelaciones de deudas legítimas a la reducción de la pobreza y las desigualdades.
3. Que esta Ley **promueva la total transparencia de información** sobre el origen de la deuda, los beneficiarios de los créditos otorgados, los impactos que estos comportan para los pueblos del Sur y su entorno, así como los responsables directos de estos impactos.
4. Que esta Ley **promueva las auditorías de deuda desde el Norte**, participadas con la sociedad civil (tanto del Norte como del Sur), para todos los países endeudados con la Administración española, con objeto de conocer en qué grado la deuda con el Estado español es legítima. Este proceso requeriría

una moratoria del cobro de la deuda, la cancelación inmediata de las deudas ilegítimas y el enjuiciamiento de sus responsables, tal y como dicta la Sentencia del Tribunal Internacional de Opinión sobre deuda externa, celebrado en Madrid el pasado 22 de octubre.

5. Que esta Ley **prevea la eliminación, reformulación y o/visión de los mecanismos generadores de deuda todavía vigentes**. Así, es necesario reformular y o/eliminar los créditos FAD (contemplando su no contabilización como AOD) y las coberturas realizadas por CESCE, puesto que continúan creando deuda, sin estudios previos ni control de los impactos ambientales y sociales que comportan. Una buena oportunidad para lo cual sería la aceptación a trámite de la Propuesta de Ley de Modificación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para el suyo posterior debate parlamentario.
6. Que esta Ley **contemple la coherencia de políticas**, con el objetivo que la gestión de la deuda dependa del Ministerio de Asuntos exteriores y Cooperación.
7. Que esta Ley **articule los mecanismos necesarios para asegurar la participación activa de la sociedad civil** (tanto la de el Estado español como la de los países endeudados) en la definición y seguimiento de la gestión de la deuda externa.

Muy cordialmente,

NOMBRE:

DNI:

José Luis Rodríguez Zapatero
Secretario General

PSOE

Calle Ferraz 70

28008 Madrid